DICTÁMEN D.A.J. Nº 2099 **del** 02 **de diciembre de 2016.-**

REFERENCIA: VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL **LLAMADO MOPC Nº 134/2016** *"OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO" PRÉSTAMO BID Nº 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR;* **ID N° 304.814; DAJ N° 6.009/2016**.

LIC. LILIAN CAÑETE, *Directora*
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Con relación al Llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos;

I-ANTECEDENTES:

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el en el Salón de Actos, tercer piso, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 28 de noviembre de 2016. En la misma se dejó constancia de que:

  *"**1.** El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."(Sic)*

- **Memorándum SCEO N° 1290/2016**, del 28 de noviembre de 2016, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas por las empresas y/o Consorcios de empresas, participantes del llamado de referencia:

  1) ***CALDETEC INGENIERIA S.R.L. (RUC Nº: 80011665-8)***
  2) ***MAGOMEC S.R.L (RUC Nº 80003978-0)***
  3) ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO (C.I Nº 1.133.174)***

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al momento de analizar los documentos, se procedió a evaluar toda la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, específicamente lo contenido en el ***ANEXO I – INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO, CLAUSULA 10***, informando que todas las ofertas presentadas **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal solicitada en el PBC y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, conforme se visualiza en la planilla (Anexo I) que se adjunta al presente.

III- VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta Dirección ha procedido a verificar al sujeto individualizado y representante legal de la firma participante del llamado de referencia a fin de constatar si el mismo se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015** *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, el cual en el inciso b) del artículo 1°) dispone: *Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las*

Marcela Latera M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Abg. Daniana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

DICTÁMEN D.A.J. Nº 2099 del 02 de diciembre de 2016.-

prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del ***SINARH*** *o bien de la Secretaría de la Función Pública.*

Al respecto, esta Dependencia ha verificado en la base de datos del SINARH, el estado de todos los sujetos y representantes legales individualizados en la firma participante del llamado de referencia, constatando que no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

IV-CONCLUSIÓN:

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Anexo I – Instrucciones a los Oferentes y datos del procedimiento de concurso. Anexo II – Criterios de Evaluación, Anexo III Formularios***, del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, es el parecer de esta Dependencia, **proseguir** con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras del Banco Interamericano de Desarrollo BID* que rigen el presente proceso.

Atentamente.

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

LLAMADO MOPC Nº 134/2016 "OBRA DE CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO" PRESTAMO BID Nº 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR; ID N° 304.814; DAJ N° 6.009/2016.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	MAGOMEC S.R.L	ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO
a) Formulario DOC-1; PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN DE PRECIOS.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada de mantenimiento de cotización - DOC-3	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Dahiana Acosta
Mat. C.S.J. Nº 34.896
Jefa Int. Asesoramiento Pre Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

LLAMADO MOPC Nº 134/2016 *"OBRA DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO COMUNAL DEL BARRIO SAN JERÓNIMO – PROGRAMA DE RECONVERSIÓN CENTRO, MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO METROPOLITANO Y OFICINAS DE GOBIERNO" PRÉSTAMO BID Nº 2419/OC-PR Y 2420/BL-PR;* **ID N° 304.814; DAJ N° 6.009/2016**.

Representante Legal.

1) ***CALDETEC INGENIERIA S.R.L.*** *(RUC Nº: 80011665-8): Ing. Jorge Ozuna, C.I Nº 746.165*
2) ***MAGOMEC S.R.L*** *(RUC Nº 80003978-0) Diego Rafael Noguera, C.I Nº 3.639.488*
3) ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*** *(C.I Nº 1.133.174)*